

**ADJUDICA LICITACIÓN 660-24-L124
DESTINADA A "SERVICIO DE
INSTALACION DE CAMARAS DE
SEGURIDAD, REDES DEBILES Y
ELECTRICAS" A INFORMATICA DAVID
HERNAN BLANCO AILLAPÁN E.I.R.L.**

EXENTA Nº 1167

TEMUCO, 09 de Diciembre de 2024

VISTO

Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley 397, de 1976, que contiene el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; Decreto Supremo Nº 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican; Resolución Exenta Nº 9.590, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta Nº 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales de los actos que quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto Nº 20 de fecha 01 de agosto de 2024, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, respecto del cual no se esperará su total tramitación, por razones de buen servicio

CONSIDERANDO

- Que, mediante Acto Administrativo N ° 97, (V. y U) de fecha 08/11/2024 que aprueba bases de licitación pública denominada ID 660-24-L124, destinada a contratar " Servicio de instalación de cámaras de seguridad, redes débiles y eléctricas". Se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó integrantes de la Comisión Evaluación.
- Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se recibieron consultas.
- Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en el literal a. se realizó el día 26 de noviembre de 2024, presentándose dos (2) proponentes, a saber:

PROPONENTE	RUT
INFORMATICA DAVID HERNAN BLANCO AILLAPAN E.I.R.L OF1	76.370.508-0
INFORMATICA DAVID HERNAN BLANCO AILLAPAN E.I.R.L OF2	76.370.508-0

- Que, los integrantes de la comisión Evaluadora no incurrir en las inhabilidades de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 2 de diciembre de 2024.
- Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 2 de diciembre de 2024.

f) Revisados los antecedentes solicitados en las bases de licitación aprobadas mediante Acto Administrativo N° 97, (V. y U) de fecha 08/11/2024, la comisión evaluadora declara que los proponentes cumplen con los requisitos establecidos de las bases de licitación.

g) Que, la Comisión Evaluación aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas de las bases de licitación, a las propuestas presentadas que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (50%)	PROPUESTA ECONÓMICA (40%)	PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)	PUNTAJE PONDERADO FINAL
INFORMATICA DAVID HERNAN BLANCO AILLAPAN E.I.R.L OF1	76.370.508-0	33	40	10	83
INFORMATICA DAVID HERNAN BLANCO AILLAPAN E.I.R.L OF2	76.370.508-0	45	35.90	10	90.90

h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-24-L124 oferta 2 del proponente **INFORMATICA DAVID HERNAN BLANCO AILLAPAN E.I.R.L** , RUT **76.370.508-0**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos Requisitos para participar en la licitación y Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obteniendo el puntaje final de 90.90 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.

i) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.

j) Que, existe disponibilidad del presupuesto de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para adjudicar la adquisición indicada en el literal a., por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-24-L124, destinada a contratar "Servicio de instalación de cámaras de seguridad, redes débiles y eléctricas", al proponente INFORMATICA DAVID HERNAN BLANCO AILLAPAN E.I.R.L , RUT 76.370.508-0; en atención a que cumple con los requisitos establecidos de las bases de licitación, obtener el puntaje final de 90.90 puntos en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio, por el monto de \$4.295.900 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil novecientos pesos.) Iva incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$4.295.900 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil novecientos pesos), incluido impuesto, subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 del presupuesto vigente de esta SEREMI IX para el año 2024.
- PÁGUESE** el monto de esta contratación, que asciende a la suma de \$ 4.295.900 (Cuatro millones doscientos noventa y cinco mil novecientos pesos.), IVA Incluido, cuyo monto se pagará en una cuota dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura emitida por el contratista, previa recepción conforme de los productos.
- DESIGNASE** como contraparte técnica de esta SEREMI, en calidad de titular a doña Claudia Delgado B, y, en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, a don Ivar Martínez J.
- PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercado publico.cl

Refrendación		Fecha		9/12/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
15111349	SEREMI (99)	SEREMI IX	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	001 (Mantenimiento y reparación de edificaciones)

PATRICIO ANDRES ESCOBAR SALAZAR

E=pescobars@minvu.cl, CN=PATRICIO ANDRES ESCOBAR SALAZAR, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=TEMUCO, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, C=CL

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Asesor Jurica.

Oficina de partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1167**

Timbre: **to4j7jwyki**